



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

SUSTANCIACIÓN	490
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	OSIRIS HURTADO LEMUS
RADICADO	05001 40 03 001 2023 00268 00 JCOZ
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

En atención al memorial incorporado en el *pdf 07 y 08* del cuaderno principal, proveniente de la parte demandada y con asunto “*solicitud de cita para acuerdo de pago*”, se le pone en conocimiento a la señora **OSIRIS HURTADO LEMUS**, que este Despacho no es intermediario para realizar acuerdos de pago, por lo que deberá dirigir dicha solicitud directamente ante la entidad demandante **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Ramirez Serna
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bc9cd54badc5159e7db49e227e1d762c7a7f2fd15dfb75876d35506b6a535**

Documento generado en 04/03/2024 02:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>